



VILLA GESELL MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 879

14 de JULIO de 2016



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

2644

FECHA DE SANCIÓN: 4 de Julio de 2016.-

NUMERO DE REGISTRO: 2481

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-9446/12

VISTO:

El Expediente B-9446/12 con motivo de la aplicación de la Ley de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, la Ley Provincial 14.321/11 sobre RAEEs, y;

CONSIDERANDO:

Que los aparatos eléctricos y electrónicos tienen actualmente una vida útil muy corta, ya sea por su obsolescencia, porque ya no resulta posible su reparación o simplemente por el acelerado recambio tecnológico que promueven las empresas productoras, a partir del agregado de nuevas funcionalidades;

Que son generadores de contaminación, por lo tanto no pueden ser desechados de la misma manera que los residuos domiciliarios;

Que al momento de su eliminación definitiva no representan un problema si son correctamente tratados ya que muchos de los materiales contenidos en ellos son reutilizables y/o reciclables;

Que sino median las debidas precauciones para su desecho constituyen una importante amenaza para el medio ambiente y la salud humana;

Que habitualmente el usuario no sabe donde ni como desprenderse de los aparatos en desuso;

Que habiendo pocas empresas habilitadas para el reciclado y reutilización de los RAEEs., es necesario realizar convenios en dichas empresas para realizar una responsable gestión sustentable de RAEEs;

Que con fecha de promulgación 22 de Noviembre del 2011 con Decreto de Promulgación 2300/11 esta en vigencia la Ley 14.321 que impulsa la prevención de la generación de RAEEs, así como la reutilización reciclado, valoración y reducción del impacto ambiental de los RAEEs.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Impleméntese un Programa Municipal cuyo objetivo siga la concientización, recolección, acopio y clasificación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs en el Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Establézcase como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Dirección de Medio Ambiente Municipal o la que en un futuro la reemplace.-----

ARTICULO 3°: Instálese en diferentes puntos de la ciudad centros de recepción de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs.-----



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2644

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 4º: Dispóngase de un espacio y personal asignado para el acopio y selección de los RAEEs en la Planta de separación de residuos sólidos urbanos de la ciudad o en aquel lugar que la autoridad de aplicación estime más conveniente.

ARTICULO 5º: Realícense programas de educación ambiental dirigidos a todos los sectores de la sociedad, con el fin de lograr el completo cumplimiento de la Ley Provincial 14.321.

ARTICULO 6º: Realícense convenios con empresas operadoras habilitadas para la reutilización, tratamiento y reciclado de los RAEEs.

ARTICULO 7º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de julio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Sra. Migliorisi Adriana Edith
Intendente Interino
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de julio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (2644)


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

264

FECHA DE SANCIÓN: 4 de julio de 2016.-

NUMERO DE REGISTRO: 2482

EXPEDIENTE H.C.D. N°: I-10465/16.-

VISTO:

El Expediente letra I-10465/16 presentado por la vecina Casier Graciela representante legal del Instituto ADESMIA INCANA; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido del Instituto ADESMIA INCANA en la autorización de la construcción de aulas sobre la línea municipal sobre la Avenida 14;

Que la misma facilitaría la ampliación del patio tan necesario para el desarrollo Educativo y Deportivo del alumnado que acude a dicho establecimiento.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

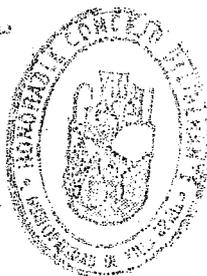
ORDENANZA

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo ----- a aprobar la obra de acuerdo al Anexo I, construcción 3 aulas, del presente Expediente.-----

ARTÍCULO 2°: El Instituto Adesmia Incana deberá seguir los pasos legales ante el ----- Departamento Ejecutivo para la aprobación de los planos de obra detallados en el Artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de julio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Sra. Migliorisi Adriana Edith
Intendente Interino
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de julio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2645)

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

2646

FECHA DE SANCIÓN: 4 de Julio de 2016.-
NUMERO DE REGISTRO: 2483
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10483/16.-

VISTO:

El Expediente Letra D-10483/16; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la convalidación del mismo por este Honorable Concejo Deliberante;

Que dado el plazo de ejecución del contrato acompañado, es necesario el compromiso de fondos de ejercicio futuro.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídase el convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Señor Jacobo Luis María obrante a fojas 2 y 3 del Expediente D-10483/16.

ARTICULO 2°: Autorícese en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el compromiso de los fondos pertinentes del ejercicio 2017 a los efectos de su cumplimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de julio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ra. Mignorisi Adriana Edith
Intendente Interino
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 de julio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS
(2646)

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell